

ANEXO AL REGLAMENTO DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS - CAPÍTULO ADQUIRENCIAS

CUENTA OPERATIVA: CORRIENTE AHORROS

TIPO DE NOVEDAD:

No. _____
TIPO DE SERVICIO: ADQUIRENCIA PUNTO PAGO

Primera Vinculación:
 Cambio de tasas:
 Cambio De Cuenta Entidad Adquirente
 Cambio De Cuenta Interna en el Banco

TITULAR DE LA CUENTA OPERATIVA: _____

1. **Comisión del Servicio de Adquirencia** La comisión de comercio que reconoce el comercio al Banco por habilitar la aceptación de pagos con tarjetas débito y crédito de las franquicias Mastercard y Visa, incluye los siguientes conceptos:

- Tasa de intercambio: valor definido por las Franquicias de acuerdo con la actividad económica del comercio.
- Disponibilidad de la tecnología de acceso para que se pueda tramitar el pago de la transacción a realizar y el mantenimiento de los dispositivos.
- Procesamiento en línea: tramitar la solicitud de autorización del cargo a la tarjeta con la que se está realizando el pago ante la entidad emisora del medio de Pago y las franquicias.
- Liquidación y abono: generar la liquidación de los diferentes Impuestos y comisiones que implica la transacción y el abono de los recursos que se generaron por las transacciones recibidas.
- Servicio de uso de la marca de las Franquicias Visa y Mastercard.

La clasificación por categorías de los establecimientos de Comercio, así como las tarifas de intercambio se encuentran publicadas en la página del Banco <https://www.avvillas.com.co/wps/portal/avvillas/banco/banca-personal/tasas-tarifas-personas/>

1. Como titular(es) de la Cuenta Operativa referenciada, en adelante EL CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar al BANCO COMERCIAL AV VILLAS, en adelante EL BANCO las siguientes tarifas máximas por concepto del servicio de Adquirencia que me(nos) prestará EL BANCO:

FRANQUICIA	MASTERCARD		VISA		
	CREDITO	DEBITO MAESTRO	CREDITO	DEBITO ELECTRON	VISA DEBITO
PORCENTAJE					
VALOR FIJO					

2. Las anteriores tarifas serán reducidas a las que se relacionan a continuación, siempre y cuando EL CLIENTE mantenga los saldos promedios mensuales comprometidos de la siguiente manera:

Comisión

FRANQUICIA	MASTERCARD		VISA		
	CREDITO	DEBITO MAESTRO	CREDITO	DEBITO ELECTRON	VISA DEBITO
PORCENTAJE					
VALOR FIJO					

Reciprocidad pactada:

VALOR RECIPROCIDAD	TIPO PRODUCTO	NRO. PRODUCTO	TIPO PRODUCTO	NRO. PRODUCTO	TIPO PRODUCTO	NRO. PRODUCTO
(Valor promedio mensual)						

3. A continuación, relacione el(los) código(s) único(s) asociados al presente contrato de acuerdo con los establecimientos aprobados por Incocredito:

Establecimiento 1	Establecimiento 2	Establecimiento 3	Establecimiento 4	Establecimiento 5	Establecimiento 6	Establecimiento 7

Nota: Cuando el número de establecimientos este por encima de esta tabla, se puede anexar un documento adicional en donde se relacione el nombre del establecimiento, ciudad, código único correspondiente y firma del Representante Legal.

En caso de que la Transaccionalidad aumente o se incumpla la Reciprocidad, EL CLIENTE pagará al BANCO una tarifa adicional equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima relacionada en el numeral 1 y la relacionada en el numeral 2 de este acuerdo liquidada sobre la totalidad de las transacciones realizadas en el respectivo mes; EL BANCO podrá cobrar una menor tarifa adicional considerando la Transaccionalidad y la Reciprocidad presentadas por EL CLIENTE. EL CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para descontar el valor de la tarifa del valor total a abonar a la Cuenta Operativa, mediante débito a la Cuenta Operativa o de cualquier depósito que EL CLIENTE mantenga en EL BANCO.

Si la transacción es reversada por cualquier causa, EL CLIENTE y EL BANCO acuerdan que no habrá lugar al reintegro de la comisión causada a favor de EL BANCO. La reciprocidad pactada para el servicio de Adquirencia, es independiente y adicional a la que se haya pactado por otros servicios contratados con EL BANCO.

EL BANCO remitirá al CLIENTE un informe diario y uno mensual consolidado en PDF Excel a los siguientes correos electrónicos:

EL CLIENTE manifiesta que ha acordado con EL BANCO los términos y condiciones del Reglamento de Convenios para la Prestación de Servicios Bancarios del cual forma parte este Anexo, y que EL BANCO le ha puesto a disposición -un ejemplar tanto del mencionado reglamento como de este Anexo y del documento de Información General del Servicio de adquirencia- Anexo Operativo- Obligaciones del Cliente y los Acuerdos de Niveles de Servicio.

EL CLIENTE acepta y se compromete a cumplir los reglamentos operativos de las franquicias así como el reglamento para aceptación de tarjetas definido por Redeban Multicolor y Credibanco disponibles en la página web www.credibanco.com y www.redebanmulticolor.com.co

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los DD / MM / AAAA

Nombre Comercial:

Razón Social:

Nit.

Matricula Mercantil:

Firma:

C.C. De Quien Firma: _____

Calidad De Quien Firma:

Nombre Propio Representante Legal Apoderado

El Gerente de Cuenta u Oficina declara haber realizado la visita de validación de condiciones para el establecimiento y da su aprobación para la vinculación

Firma: _____

C.C. Gerente de Cuenta u Oficina: _____